

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 40** *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2024, del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 301/2023, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.*

Habiéndose interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 24 de Madrid, por D. José Luis Coperías Zazo y otros 3, recurso contencioso-administrativo, en el procedimiento abreviado 301/2023, contra la desestimación de los recursos de alzada interpuestos frente a la Resolución de 5 de diciembre de 2022 y publicada con fecha 16 de diciembre de 2022 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 299, por la que se convoca Concurso de Méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de personal sanitario del grupo A, subgrupo A1, de Especialista en Análisis Clínicos y frente a la resolución de 14 de mayo de 2024, por la que se desestima el recurso de Alzada interpuesto contra el Acuerdo publicado en fecha de 2 de febrero de 2024, de la Comisión de Selección Central, por el que se publican las calificaciones definitivas de méritos y la relación de aspirantes por orden de puntuación alcanzada en el proceso selectivo del Proceso de Estabilización 2022,

RESUELVE

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, a 21 de octubre de 2024.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/17.239/24)

